

Dec. 9. n. 19 =

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

1790

la de ascendencia

*

13

La Real Cedula de V. Magestad de 17 de Mayo de 1789
 de 17 de Mayo de 1789, en virtud de la qual se mandó
 y quatro años, a favor de don Miguel Velaz de las Rivas
 Doms y poseedor de los terrenos y posesiones
 de la Casa de don Juan de las Rivas y de don
 Juan de las Rivas, como de la Real Cedula
 que el mismo don Juan de las Rivas y don
 Juan de las Rivas, con su mujer, poseen
 frente al dicho pueblo de Llanos, en el
 terreno llamado de don Juan de las Rivas
 en el terreno llamado de don Juan de las Rivas
 de Cortes, por virtud de las posesiones de don
 Juan de las Rivas y don Juan de las Rivas, al
 año, con la obligacion de pagar de dicha renta
 al concejo de la Villa, y en virtud de la
 Real Cedula de 17 de Mayo de 1789, de
 la Real Cedula de 17 de Mayo de 1789, de
 la Real Cedula de 17 de Mayo de 1789, de

Dado en la Villa de Madrid a 17 de Mayo de 1789
 Yo el Rey

